



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0320** CGE
Expte. Grabado N° 2730326 y Agregado.-

PARANÁ, 06 ABR 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Nivel Superior interesa la continuidad de destino de horas cátedra para el funcionamiento del Centro Regional de Simulación Clínica en Enfermería (CeRSiCE) en el Departamento Tala, durante el Ciclo Lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 5125/23 CGE se crea el Centro Regional de Simulación Clínica en Enfermería (CeRSiCE) como Anexo 2 de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" AFP, sito en calle Parodi N° 130 de la ciudad de Rosario del Tala, Departamento Tala; y

Que asimismo, el Artículo 4° aprueba el perfil, funciones y la dependencia funcional del/la Coordinador/a General Referente, el/la Referente Técnico/a y el/la Docente Técnico/a en Simulación Clínica; y

Que por Resoluciones N° 1291/24 CGE y N° 0922/25 CGE se destinaron horas cátedra por los Ciclos Lectivos 2024 y 2025 respectivamente, para las figuras aprobadas por la Resolución N° 5125/23 CGE; y

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Nivel Superior requiere la continuidad de dicho destino de horas cátedra para el Ciclo Lectivo 2026 fundamentando que es de gran importancia el funcionamiento del Centro Regional de Simulación Clínica en Enfermería (CeRSiCE); y

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria para atender la presente solicitud; y

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por el Artículo 166° inciso c) de la Ley de Educación Provincial 9.890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////

VISTO

6

A. L. y J.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0320

RESOLUCIÓN N° CGE

Expte. Grabado N° 2730326 y Agregado.-

////

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad del destino de SESENTA (60) horas cátedra de Nivel Superior -Planta Permanente- para las figuras aprobadas por Resolución N° 5125/23 CGE, que se desempeñarán en el Centro Regional de Simulación Clínica en Enfermería (CeRSiCE) en el Departamento Tala, durante el Ciclo Lectivo 2026, conforme el siguiente detalle:

UN (1) Coordinador General Referente: VEINTICUATRO (24) horas cátedra.

UN (1) Referente Técnico: DIECIOCHO (18) horas cátedra.

UN (1) Docente Técnico en Simulación Clínica: DIECIOCHO (18) horas cátedra.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dirección de Nivel Superior, a través de la Dirección Departamental de Escuelas de Tala, convocará a concurso para cubrir los cargos mencionados en el Artículo precedente, los cuales serán evaluados por la Comisión Interministerial de Educación-Salud.-

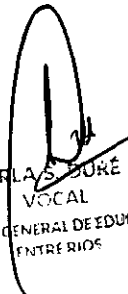
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1034/1054/1400/1403/1404/1410 - DPTO.99 - UG.99 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Nivel Superior, Dirección de Tecnología, Coordinación de Auditoría Técnica, Departamento Presupuesto, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección Departamental de Escuelas de Tala, establecimiento educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Nivel Superior a sus efectos.-

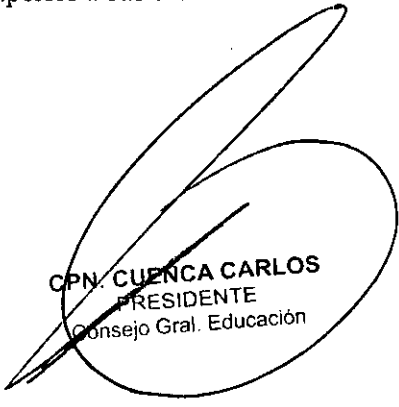
DN


VISTO

6
A. L. y J


CARLA S. BURE
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


ELSA CHAPUIS
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RÍOS


CPN. CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación


Gustavo L. Blanc
Vocal representante de las y los
trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER